



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 233/2020-2021

Señora
Esther Soria González
GOBERNADORA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señora Gobernadora:

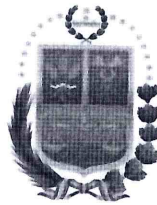
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que la Señora Gobernadora, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, en el marco de sus competencias, qué medidas preventivas ha implementado y se encuentra implementando en el manejo integral de cuencas en el Departamento de Cochabamba. --- 2. Informe, en el marco de sus competencias, qué medidas ha asumido o está asumiendo para evitar el asentamiento ilegal en áreas protegidas dentro de su jurisdicción. --- 3. Informe el presupuesto destinado y ejecutado en las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en el mantenimiento y encause de las torrenteras que se encuentran en su jurisdicción. Adjunte fotocopias simples de los procesos de contratación. --- 4. Informe, cuál es el presupuesto con el que cuenta el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para atender emergencias por desastres naturales. --- 5. Informe, si existen programas o proyectos de manejo integral de cuencas en el Departamento de Cochabamba; de ser así, informe el presupuesto destinado y ejecutado en las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. --- 6. Informe, si existe algún convenio interinstitucional con el Gobierno Central, el Gobierno Departamental de Cochabamba y el Gobierno Municipal de Tiquipaya para el mantenimiento integral de las cuencas en el Municipio de Tiquipaya.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Marcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



000010

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 08 de marzo de 2021

CITE:CE/DESP./911/2021

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 159 Hora: 10:30

01 ABR 2021

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma: *[Signature]*

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA

Fojas: 158 Hora: 16:29

23 MAR. 2021

RECIBIDO

No Correlativo: *1081-cada* Firma: *[Signature]*

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz. -

Ref.: RESPUESTA A PIE N° 233/2020-2021

De mi consideración:

En atención a nota de fecha 10 de febrero de 2021 P.I.E. N° 233/2020-2021, tengo a bien remitir Comunicación Interna N° CITE: CI/SDC/055/2021 emitida por el Director del Servicio Departamental de Cuencas del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, téngase presente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.

[Signature]
Lic. Esther Soria Gonzales
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

CAMARA DE SENADORES
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA

Fojas: 158 Hora: 9:07

05 ABR 2021

RECIBIDO

No Correlativo: Firma: *[Signature]*

Recabido original



AZG/cbor
H.R. 136089
cc. Arch.

[Handwritten mark]

000009

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 233/2020-2021

En fecha jueves 1 de abril de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero la respuesta del PIE N° 233/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- 1 folder amarillo con 158 fs.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME

Abg. Milenka Cabezas Herbas



RECIBÍ CONFORME

CAMARA DE SENADORES	
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA	
Fojas	Hora:
158	05 ABR 2021 9:07
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

Recibido Original